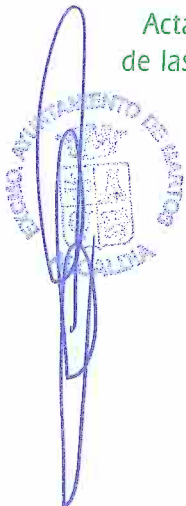


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS
MIL DIECISEIS.-**

* * * * *

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA).

Doña María Josefa Martínez Sánchez. (PA).

Don Salvador Siles Tello. (PA).

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretaria Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Enero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asisten Doña Lucía González López y Don Virgilio Domínguez García.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, no se formula ninguna, por lo que quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015 y sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2015.

* * * * *

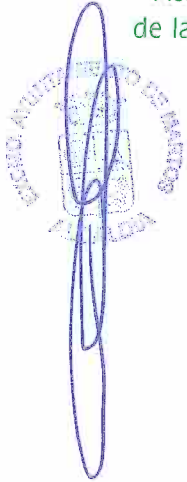
2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1596 de fecha 16 de Diciembre pasado a Resolución nº 1658 de fecha 30 de diciembre pasado, y Resolución nº 1 de fecha 4 de Enero actual y hasta Resolución nº 45 de fecha 15 de Enero actual.

* * * * *

3.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE PUERTA DE JAEN, 21 Y 23, ASÍ COMO LA APROBACION DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, SOLICITADO POR DON RAPHAEL CRUZ-CONDE GRET.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2016, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don Raphael Cruz-Conde Gret, el día 21 de Diciembre pasado, con Registro de Entrada nº 20.310 y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 14 de Enero pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en reforma de vivienda en C/ Puerta de Jaén 21 y 23 de nuestra ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco histórico de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento de la cuota del impuesto de construcciones y obras (ICIO), devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Puerta de Jaén, 21 y 23, de Martos.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

* * * * *

4.- ESTUDIO DE DETALLE A.R.I.-2 "RIOS MIÑO-TURIA".- A la vista del expediente promovido por Don Manuel Expósito Fernández a efectos de aprobación del Estudio de Detalle presentado en la zona del ARI-2 del P.G.O.U. de este municipio, en una Unidad de ejecución ubicada entre las calles Río Miño y Turia de esta ciudad, y

Habiéndose tramitado el presente procedimiento con observancia de los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, examinado informe favorable que emite el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo en fecha 30 de noviembre pasado, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 25 de Enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar parcialmente la alegación realizada por escrito presentado el 13 de agosto de 2.015 de D. Francisco Fenoy Pérez, en la que se indicaba que se oponía a la aprobación provisional del Estudio de Detalle de referencia, porque en su día no se le dio conocimiento del documento indicado y en la que se solicitaba se comunicara dicha aprobación al resto de interesados que podrían existir tras el fallecimiento de su padre, D. José Fenoy Cámara, en el siguiente sentido:

- Las sucesivas actuaciones desarrolladas durante la tramitación del Estudio de Detalle se comunicaron a quien en los archivos aparecía como propietario de los terrenos de referencia (primero en condición de colindante y, posteriormente, de titular de terrenos en el ámbito de actuación), sin perjuicio de que una vez puesto en conocimiento de la Administración el fallecimiento de D. José Fenoy Cámara se actuara conforme a lo solicitado, comunicando a los posibles herederos la aprobación del Estudio de Detalle indicado.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle reformado, visado el día 7 de junio de 2.015, promovido por Don Manuel Expósito Fernández, en la zona del ARI-2 del P.G.O.U. de este municipio. Unidad de ejecución ubicada entre las calles Río Miño y Turia de esta ciudad, Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de las condiciones de ordenación de la mencionada Unidad de Ejecución.

Tercero.- En los documentos que se redacten en desarrollo del presente Estudio de Detalle, deberán tenerse en cuenta las Normas para la Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Cuarto.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Provincial de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los registros de instrumentos de planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Se nos explicó que era para terminar de urbanizar una zona y hacer las parcelas, y lo vimos necesario, con lo cual votaremos favorablemente.

- Sra. Martos.- Cambiaremos el sentido de nuestro voto. Votaremos sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Mostrar nuestra satisfacción pues en los tiempos que corren, los empresarios marteños podrán ir desarrollando estas unidades de ejecución que estaban ahí atrasadas.

- Sr. Torres.- Un estudio de detalle es un instrumento de planeamiento básicamente para ordenar, bien los viales y las rasantes, bien las construcciones y edificaciones que se contemplan. Este estudio de detalle está situado en Calle Río Miño y Río Turia, y permitirá poner a disposición la edificación de 3.985 metros cuadrados para uso residencial. Se prevé la construcción tanto de vivienda libre como vivienda protegida.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En el caso de vivienda libre, tenemos un total de 2.082'42 metros cuadrados; y en el caso de vivienda protegida, tenemos 948 metros. La distribución del parcelario se ha hecho en 14 parcelas.

Debemos felicitarnos todos por lo que supone la puesta en marcha de un inicio de proyecto de estas características. En primer lugar, por solucionar un problema enquistado desde hace tiempo. En segundo lugar, generaremos empleo y riqueza, y supondrá una pequeña reactivación del sector, que es importante, y va a tener una serie de ventajas para nuestro Ayuntamiento, pues a través de las cesiones, que son obligatorias, que son gratuitas, el parque municipal de suelo se verá incrementado en dos parcelas, parcelas 10 y 12, con un total de 359 metros cuadrados, que se van a destinar a vivienda protegida, y también hay una pequeña cantidad de dinero que son 4.903 euros, que resultan de la monetarización de una pequeña superficie de suelo que no es posible incorporarlo a las parcelas antes descritas.

* * * * *

5.- URGENCIAS.-

A.- PROPUESTA DE DELEGACION DE COMPETENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Considerando que el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Considerando que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha contemplado dicha bonificación en su artículo 11.6, y que corresponderá dicha declaración a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo.

Considerando que el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las construcciones, instalaciones u obras podrán ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, a los efectos de obtención de una bonificación de hasta el 95% en el I.C.I.O., correspondiendo tal declaración al Pleno de la Corporación y se

acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros.

En este mismo sentido se pronuncia la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que en su artículo 6.1, reproduce el precepto legal y dispone entre las reglas que regulan el otorgamiento de dicha bonificación que:

b) La declaración y otorgamiento de la bonificación corresponderá a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

c) Corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno de la Corporación_determinar en el acuerdo de su concesión la cuantía de la bonificación, atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso concreto, no pudiendo exceder del 95 por ciento de la cuota.

Considerando que la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento retrasa considerablemente la concesión de dichas bonificaciones fiscales, podemos considerar que existen razones operativas y prácticas que aconsejan la delegación de esta competencia en un órgano ejecutivo como la Junta de Gobierno Local, que al reunirse semanalmente dará una respuesta más rápida y eficiente a estas solicitudes.

Vistos los artículos 22.4. LBRL y 51 ROF y visto informe emitido por el Tesorero Municipal en fecha 25 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO, tras declarar de urgencia el asunto a tratar, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la declaración de especial interés o utilidad municipal y concesión de bonificaciones contempladas en los artículos 74.2 quáter y 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

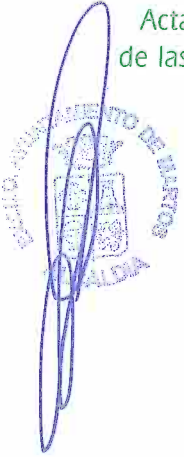
Segundo.- La concesión por la Junta de Gobierno Local de bonificaciones en el I.B.I. e I.C.I.O., en los términos y cuantías establecidos legal y reglamentariamente, en relación a las obras declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a Intervención de Fondos y Tesorería Municipal.

Cuarto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

- Intervenciones en este asunto.-

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Cuesta.- El motivo de la urgencia es que ya se ha abierto el plazo para solicitar las bonificaciones del IBI en los Anejos y de distintos ICIO, y tal como aparecía en las ordenanzas fiscales, la competencia se atribuía a la Junta de Gobierno Local, y es competencia de este pleno delegar esta competencia en la Junta de Gobierno Local. Como los plazos están abiertos y ya se están produciendo, con el fin de no demorar y sufran retraso, se trae por urgencia.

- Sr. Navarro.- Esto se plasmó en las ordenanzas. Lo que yo no sé es si las responsabilidades patrimoniales se iban a delegar en la Junta de Gobierno o no.

- Sr. Alcalde.- Las responsabilidades patrimoniales no se incluyen dentro de las ordenanzas fiscales, que es lo que se aprobó. Es cierto que se ha cambiado el órgano tramitador por parte del Ayuntamiento, ahora está a través de la Secretaria General, cuando se ha revisado la normativa, no se ha encontrado ningún argumento para que, durante todo este tiempo, estuviese aprobándose por pleno. Entonces se está haciendo de manera rutinaria y desatascando un paquete importante que había, vía resolución.

- Sr. Navarro.- Votaremos favorablemente para que se haga esa delegación.

- Sr. Delgado.- No tenemos ningún inconveniente. Bien es cierto que los plenos son mensuales, en Agosto no hay pleno, y la Junta de Gobierno son todas las semanas, por tanto, se agilizan los procesos, por ello apoyaremos esta medida.

B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA QUE LA CONTRATACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar

los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.

Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre contratación Pública –Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014- que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta es la económicamente más ventajosa.

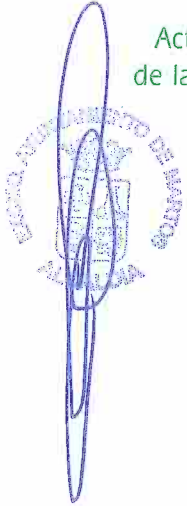
Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ACUERDOS

1º. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales al cumplimiento del paquete de directivas publicado en el Diario Oficial de Unión Europea, en fecha 28 de marzo de 2014, en materia de contratación pública, formado por tres directivas y su trasposición a nuestro derecho, que debe producirse antes del 18 de abril de 2016, para adaptar la legislación vigente.

Las directivas en cuestión son las siguientes:

1. La Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la Adjudicación de Contratos de Concesión.
2. La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
3. La Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.

2º. En tanto en cuanto se trasladen dichas Directivas Europeas al marco normativo español, velar para que los pliegos que se elaboren por parte del Excmo. Ayuntamiento, incorporen las cláusulas sociales y medioambientales que puedan ser objeto de la prestación del servicio a desarrollar y que, en cada momento, se establezca como criterio de valoración aquel que más se adecue a estos aspectos sociales y a los intereses generales que defiende el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

3º. Seguir incorporando en los pliegos todas aquellas cuestiones que puedan ser de utilidad social y general y que están vigentes en la normativa actual, tal y como se viene haciendo en los pliegos que se elaboran en la actualidad desde esta Administración, según la tipología de licitación que se trate.

4º. Valorar en los pliegos de condiciones que se elaboren, que en función del tipo de prestación de que se trate, se incluyan criterios que puedan permitir que autónomos, PYMES y empresas locales, puedan tener acceso a concurrir, ya que un acuerdo genérico de inclusión de cláusulas, sin que previamente se sepa qué tipo de prestación se va a contratar (obra, servicio o suministro), puede llevar a que pequeñas empresas locales puedan quedar fuera por el establecimiento de exigencias que sólo pueden cumplir las grandes empresas.

5º. Dar traslado de estos acuerdos la Presidencia del Gobierno, al Consejo de Ministros y a la Mesa del Congreso de los Diputados..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U./4 Votos en contra P.P./4 Votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a Moción que suscribe el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULVCA) para que la contratación pública del Ayuntamiento incluya criterios sociales y medioambientales, antes transcrita.

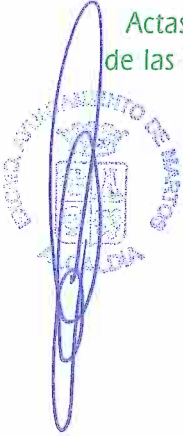
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Entendemos desde Izquierda Unida que el modelo económico y social se debe ir transformando pues estamos viendo que la economía debe ser sostenible y, en ese sentido, la Administración Pública debe ser referente para empezar a hacer este tipo de contratos. También hay normativa europea encaminada a esta propuesta que nosotros traemos y lo que pretendemos es ir adelantándonos, mientras se tramitan esas normas y esas directivas europeas se conviertan en normas aquí en el Estado español, pues que este Ayuntamiento vaya teniendo en cuenta, en sus pliegos de contratación, esas medidas sociales y medioambientales que proponemos.

Agradecer al Partido socialista que haya valorado esta moción y haya sido receptivo, incluso han hecho aportaciones que creemos que no desvirtúan el fondo de la moción, incluso hay cosas que mejoran, pues había un apartado para el tema de la contratación para empresas locales, que desde Izquierda Unida compartimos y hemos llegado a un acuerdo para que los puntos de acuerdo sean consensuados entre Partido Socialista e Izquierda Unida. Entiendo que el resto de los grupos, si ahora lo ven conveniente, se adhieran a ella, y por parte de Izquierda Unida no habría problema para tratarla como una moción conjunta. Siempre hemos defendido que nosotros queremos que salgan propuestas adelante, y nos da igual quien las presente.

Seguidamente por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.

- Sra. Martos.- Izquierda Unida ha querido pasar de nuestra opinión y llegar a un acuerdo con el Partido Andalucista. La moción la presentó ayer a las 2 de la tarde, esta portavoz ha estado esta mañana interesándose por esta normativa y esta moción, he preguntado a los técnicos, y entendiéndolo este grupo que teníamos la suficiente información en cuanto a normativa puesto que somos políticos, y nuestra intención era que los técnicos se pronuncien. Está claro que la intención es muy buena, y este grupo siempre que hemos tenido oportunidad, hemos hecho lo posible para que los pliegos de condiciones para la prestación de servicios, siempre recaigan en marteños o en empresas de aquí de Martos. Siempre se nos ha dicho que jurídicamente eso no era posible, pues la legislación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

no lo contemplaba y era discriminatorio. Si ustedes me dicen que esto se puede hacer, nosotros no tendremos inconveniente en votarlo. Por otro lado, que garantías, que criterios, nos tendrán que dar algo,... creemos que esto es un brindis al sol, con buenas intenciones pero Izquierda Unida, en ningún momento, ha querido contar con el Partido Andalucista, pues con el partido socialista sí ha llegado a un acuerdo y creo que debería haberlo comunicado al grupo andalucista, no que se nos ha dado antes del pleno. Por lo tanto, el partido andalucista esos son los inconvenientes que vemos.

- Sr. Delgado.- En la Junta de Portavoces quedamos que si había alguna moción, se trasladaría por correo. Cuando nos pilla a todos los concejales trabajando, es difícil si no nos avisan que ha entrado materia nueva después de junta de portavoces; estamos hablando de un período de tiempo muy escaso. Si nos hubieran avisado, lo hubiéramos preparado, pues hay bastante materia, al menos para ver la normativa. Las Administraciones han cumplido con la legislación vigente, y no solo el precio, hemos visto que aquí ha habido muchas adjudicaciones, y además del precio, aunque tenga mucha importancia, el dinero hay que verlo muy bien. Aquí se han hecho muchas adjudicaciones, con otros criterios, además del precio. Yo espero que cuando se ponga en vigor en 2016 la nueva ley, imagino que a todas las Administraciones nos llegará la ley, nos dará el margen que toda ley de contratación tiene, y este Ayuntamiento cumplirá con la normativa.

- Sr. Cuesta.- Lo que se pretende es que, la contratación que se haga, se tengan en cuenta aspectos sociales y medioambientales. El objetivo es que cuando se vaya a hacer la trasposición de la normativa europea a la legislación española, tengan en cuenta lo que dicen los Ayuntamientos sobre estos aspectos, y esa trasposición tenga en cuenta alguno de los detalles que en la política a nivel general no conocen. Creemos que puede ser una cosa positiva y manifestar que estamos a favor de ella, aportar aquellos detalles que puedan mejorar la gestión de las entidades locales.

- Sr. Navarro.- Si hubiera estado interesada, podría haberme llamado. Esta moción no viene a decir que aquí se haya hecho mal, lo que pedimos es que ya hay una directiva europea que al final se tiene que trasladar a la normativa de los estados y que si vamos avanzando, ese camino ya lo tendremos andado. Lo que pedimos es que los contratos que liciten las Administraciones, tenemos que velar por las empresas locales, pues sino serán siempre las empresas grandes. Esta moción no supone nada más que avanzar en algo que ya estábamos haciendo. Creemos que es bueno ponerla en marcha.

- Sra. Martos.- Me hubiera gustado tener el acuerdo que usted y el partido socialista han llegado, me lo acaba usted de dar, ahora mismo antes de empezar el pleno. Por lo tanto, entiendo que lo mismo que usted

ha tenido conversaciones con el partido socialista para llegar a este acuerdo, usted podía haber llamado al resto de grupos y hacerles llegar este acuerdo. Nosotros hemos estado esta mañana consultando con los técnicos, pues muchas veces los políticos queremos hacer cosas que no están dentro de la ley, y le digo que muchas veces en los pliegos de condiciones que les hemos puesto a las empresas, les hemos sugerido a los técnicos primar a las empresas marteñas, y ellos nos han dicho que no era posible pues iba en contra de la ley. Y ahora nos da un documento, todo legislación, por lo tanto, entenderá usted que no ha querido contar con la opinión y el apoyo del grupo andalucista. Usted nos ha quitado la posibilidad de estudiarla, por lo tanto, nosotros pedimos que esta moción se quede sobre la mesa, no es algo que haya necesidad, se quede sobre la mesa, la vemos todos los partidos y damos nuestra opinión. La intención es muy buena pero no sabemos. Usted ha hecho un feo muy grande a este pleno y no ha querido el consenso, y le ha hecho un feo muy grande a los marteños que representamos.

- Sr. Navarro.- La moción se registra ayer, a última hora de la mañana, ha estado a disposición de todos los grupos, el grupo socialista la ha valorado, la ha analizado y ha contactado conmigo, y a las 3 de la tarde me ha trasladado sus propuestas, que tampoco son las que, al final, se van a votar, el grupo socialista se ha preocupado de estudiarla y ha hecho una aportación, yo he hecho un contra aportación, pues entendía que había cosas que había que cambiar, y a la entrada del pleno hemos concretado. Aquí se han aprobado mociones que han surgido sobre la marcha. El ridículo lo está haciendo usted diciendo que no hemos querido contar con usted. Este grupo ha actuado como lo hace siempre.

* * * * *

6.- RUEGOS.-

- Sra. Martos.- Hemos detectado que el alumbrado del campo de fútbol del polideportivo deslumbra a los conductores en la rotonda. Esperamos busquen una solución.

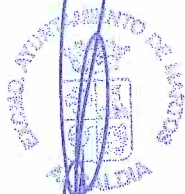
- Sr. Jaén.- El pequeño parque infantil de Molino Medel, una serie de vecinos han contactado conmigo, se encuentra mal en cuanto a sujeción, revisenlo y tomen las medidas oportunas.

* * * * *

7.- PREGUNTAS.-

- Izquierda Unida.-

- En días pasados en Concejal Delegado de Medio Ambiente ha mantenido una reunión con un colectivo de Martos para informar sobre el

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Último estudio que la Consejería de Medio Ambiente ha realizado del aire de Martos.

En este sentido entendemos que es bueno informar a los ciudadanos de Martos, pero también entendemos y así pedimos que los concejales deben de conocer dicha información.

El Equipo de Gobierno no se debe de olvidar que el Ayuntamiento de Martos somos todos los presentes en este Salón de Plenos, y no solo los miembros del Equipo de Gobierno.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se ha dado traslado a este Grupo de Izquierda Unida información de esta actuación y cuantas otras se lleven a cabo, máxime cuando hay una moción en la que todos los grupos políticos presentes en este Ayuntamiento en la que se acordaron varias líneas de trabajo relacionadas con este tema?

2. ¿Por qué no se ha hecho extensiva esta reunión a más colectivos de Martos?

Sr. Torres.- Miembros del grupo Por un Martos mejor se ponen en contacto con nosotros a través de un escrito y nos solicitan una reunión, esa reunión se solicita el día 10 de diciembre. Acordamos con estos miembros, posponer la reunión por el tema de las vacaciones de Navidad, y nos reunimos el día 20 en las oficinas de Urbanismo desde las 5 hasta las 8 de la tarde. Esa reunión era sobradamente conocida, se difundió por las redes sociales. La reunión versó sobre las cuestiones que a este grupo preocupan, básicamente hablamos de cuestiones relativas al expediente de urbanismo como molestias a los colindantes, hablamos de la problemática relacionada con las balsas y todas esas cuestiones, pero el grueso de la reunión se centró en el estudio de la calidad de aire y el impacto de la orujera en la calidad del aire de Martos y qué se estaba haciendo y el plan de trabajo que estábamos poniendo en marcha, Ayuntamiento, Consejería y Ecológica Lamarca para mitigar esa incidencia, y evaluar qué problema aporta la orujera. Me consta que miembros de su grupo estuvieron presentes, y me consta que usted sabía de esa reunión. Desde este equipo de gobierno no tenemos ningún problema en ofrecer cuanta información sea necesaria. Pusimos toda la documentación sobre la mesa, tocamos con todo lujo de detalles todos los aspectos que estamos trabajando y que preocupan a este colectivo. Usted, como integrante de Izquierda Unida, a título personal, no se ha dirigido a este equipo de gobierno para preguntar sobre esta cuestión, hemos tenido comisión de urbanismo, comisión de medio ambiente, y no ha manifestado ninguna pregunta al respecto. No obstante, desde aquí le invitamos a que cuando usted quiera, acordemos una cita, nos sentamos y ponemos toda la documentación sobre la mesa. La conclusión final del estudio de la calidad del aire de Martos es que estamos dentro de los límites de los valores normales de calidad del aire, con lo cual no hay ningún problema en Martos. Ese estudio está hecho, está disponible, y cuando usted quiera verlo, estoy a su disposición.

La oposición responsable se debe hacer los 30 días del mes, no el día del pleno, sino es postureo.

Sr. Navarro.- No responde a mi pregunta pues sigo sin tener ese estudio que, para su conocimiento, lo pide yo en una moción que se hiciera. Entiendo que había otros colectivos de Martos que deberían haber participado en esa reunión. Si Izquierda Unida trae una moción a este pleno, sus compañeros saben que eso lo he traído a pleno muchas veces, me ha extrañado que les presente a los vecinos de Martos un estudio que estamos pidiendo desde Izquierda Unida que se realice, y no se lo hayan dado a este grupo que lo ha pedido. Entiendo que, los que estamos aquí, debemos tener conocimiento de ese estudio. Ustedes, una información general del pueblo de Martos, lo utilizan en su acción de gobierno, y eso no es.

Mociones hemos presentado varias, y preguntas y ruegos, bastantes. El interés de este grupo no es postureo como usted dice, es un interés serio. El Pleno está para más que reunirse una vez al mes.

Sr. Torres.- Me pongo a su disposición. Cuando usted quiera, nos sentamos y vemos toda la documentación y vemos el plan de trabajo, cuando usted nos lo pida.

Sr. Navarro.- Me he ofrecido muchísimas veces para aportar y ustedes no quieren contar con uno. Yo ya me he ofrecido más de una vez.

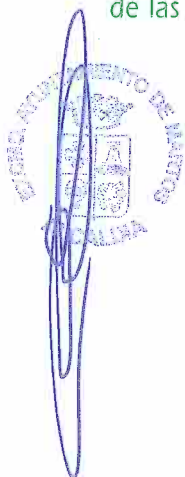
- En días pasados ha tenido lugar la feria de turismo FITUR, este grupo de Izquierda Unida tiene conocimiento de que del Ayuntamiento de Martos ha asistido una representación a dicha Feria.

En tal sentido nos gustaría saber varias cuestiones relacionadas con dicho evento, por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Martos ha contado con algún tipo de promoción y en que ha consistido esta?

2. ¿Quién ha integrado la delegación que se ha desplazado a Madrid, y que coste económico ha supuesto, tanto los desplazamientos, de las personas desplazadas, así como el Stand o demás promociones realizadas durante la celebración de FITUR?

Sr. Cuesta.- Sí ha habido promoción. No ha habido ningún stand, no ha habido gastos de ningún stand, ni los gastos de ninguna promoción pues se ha utilizado el stand de la Diputación Provincial y sí se presentó, y por tanto se estuvo haciendo la promoción de la primera carrera del pantano del víboras. También se presentó la guía de astro turismo y también una empresa de Martos se presentó, Astro Al Andalus.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En cuanto al tema de los gastos, lo que es el desplazamiento, lo que haya gastado el coche de gasolina ida-vuelta, calculo unos 50 litros, el desplazamiento unos 50 euros. ¿Quiénes han asistido? El Concejal de Deportes, la Concejala de Juventud y Fiestas y el Alcalde. El resto de los gastos han sido la dieta que hay estipulada oficialmente en las bases de ejecución, 53 euros por día.

Sr. Navarro.- Desplazar a cuatro personas para que el nombre de Martos suene en Fitur me parece estupendo, pero creo que hay muchas más cosas de Martos para promocionar, y había que haber hecho un esfuerzo para que el turismo de verdad tuviese mayor implantación.

Sr. Cuesta.- Me he limitado a responder a sus preguntas. No quiere decir que no haya habido más promociones como otros pueblos de la provincia, junto con Diputación y la propia Junta de Andalucía. En otras ocasiones, si nos hace llegar sus propuestas, podríamos tenerlas en cuenta.

Sr. Alcalde.- Una corrección, son tres personas, no cuatro.

- En la Resolución número 1563/2015 de uno de diciembre de dos mil quince se da cuenta entre otras, de de la disposición y reconocimiento de la obligación para el pago de una factura por importe de 1.200 euros cuyo concepto es el de adquisición de 15 naranjos.

No es la primera vez que hemos preguntado en este pleno por gastos que nos han llamado la atención en conceptos de jardinería. Y en este sentido esta factura llama la atención también por el coste tan elevado de dichas plantas, ya que suponen 80 Euros por planta.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

1. ¿Que calibre tienen dichas plantas y donde en donde están plantados dichos naranjos?

Sr. Chamorro.- El calibre de los naranjos es del 16/18. Se adquirieron 15 naranjos para tener stop de reposición puesto que últimamente se han puesto muchos naranjos en Martos. Hasta el momento se han puesto 2, uno en Plaza Constitución y otro en Calle Carrera, y los 13 restantes están en dependencias municipales en el invernadero que tienen los jardineros. En cuanto al precio elevado, no sé en qué se basa usted para decir que ese precio es elevado. ¿Ha hecho usted alguna comparación y de ese calibre 16/18 usted cree que es un precio elevado?

Sr. Navarro.- ¿16/18 entiendo que es 1´60 y 1´80? ¿El tronco? Deme algún dato más, pues yo sí he hecho comparaciones.

Sr. Chamorro.- No es un precio excesivo, incluso hay naranjos de la anterior legislatura que han costado a 110 euros. No sé en qué se basa. Me gustaría saber esa afirmación del precio elevado, en qué se basa usted.

Sr. Navarro.- A mí me ha llamado la atención ese gasto, por eso pregunto qué calibre tienen. Yo me he estado informando sobre los calibres, los precios,...

Sr. Chamorro.- Calibre 16/18, y se refiere al diámetro del tronco.

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- ¿Cuándo piensan podar los naranjos de Monte Lope Álvarez que, según tengo entendido, todos los años se podan a finales de octubre y estamos a finales de enero y no se ha podado ninguno?

Sr. Chamorro.- Bajarán ya mismo. La poda, unas veces se podan al inicio de la temporada de poda que empieza aproximadamente en Noviembre, hasta finales de febrero. Bajarán cuando haya disponibilidad de los jardineros. Todavía estamos en tiempo de poda. De hecho han estado allí, las plataneras ya se han podado, quedan los naranjos.

- Sr. Siles.- El parque infantil se acondicionó hace unos años, se puso césped artificial, una solución urgente para que los niños si se caían no se hiciesen daño. Cuando entró este equipo de gobierno se quitó ese césped artificial, no sé que criterio hubo. Hace 4-5 meses que lo quitaron y está el suelo de hormigón con el consiguiente peligro para los niños que están allí. Me consta que hay más de una reclamación de algún niño que se ha caído y se ha hecho daño. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento poner algo similar o parecido o adecuado a la normativa en ese parque?

Sr. Alcalde.- No era césped artificial lo que había, era una lona verde, y se retiró pues entendíamos que no reunía las condiciones de salubridad. En el presupuesto que se aprobó el 10 de diciembre, se incluyó una partida presupuestaria, aproximadamente de 30.000 euros para la adecuación y adecentamiento de los parques infantiles de Martos. Y sabe también que se ha recuperado una partida presupuestaria de infraestructuras en los Anejos de 10.000 euros también, que en los últimos años no se había contado con ella, para realizar intervenciones de ese tipo. Y en la reunión que tuvimos con la Asociación de vecinos de Monte Lope Álvarez, ese es el compromiso al que llegamos, tanto el Concejal de Pedanías, el Alcalde-Pedáneo y yo, con la Asociación de vecinos. Una vez que el presupuesto se ponga en marcha y se puedan ejecutar las inversiones, se acometerán esas dos partidas presupuestarias.

Con respecto a la responsabilidad patrimonial que usted plantea, que yo tenga conocimiento había una de un crío que se había sentado en un columpio recién pintado. Del resto no tenemos conocimiento.

Sr. Siles.- A mí ese de la pintura, no me consta. Me consta el que se cayó el chiquillo. No sabía que en esos 30.000 euros estaba incluido el parque de Monte Lope Álvarez. Rogaría que, con la mayor brevedad

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

posible, se adecuara, pues está en hormigón o bien se cierre, pues es un peligro.

Sr. Alcalde.- El presupuesto de inversiones está sujeto a un préstamo y éste no se puede formalizar hasta que se cierre el ejercicio. Eso supone que hasta que no se hagan estos trámites, se calcula a mitad de abril/primeros de mayo, aproximadamente, se acometerán. Son muchos los parques infantiles que hay en la ciudad y tendremos que ir adaptándolos en función de lo que el presupuesto establece.

- Sr. Siles.- ¿Cuándo van a empezar las obras del Pabellón cubierto?

Sr. Torres.- Posiblemente, a lo largo del mes de marzo.

- Sra. Martos.- El año pasado se instauró por primera vez el premio Aldabón, a toda una trayectoria a la vida cultural de personas, se les daba un premio. Hubo el compromiso de todos los grupos políticos para continuar con ese premio. ¿Se está haciendo algo? ¿Tienen prevista ya la persona?

Sra. Valdivielso.- La persona no está prevista, estamos organizando toda la programación de Andalucía y sí está previsto que se celebren los premios Aldabón y se continúe con esa iniciativa.

Sr. Alcalde.- Se instauraron los reconocimientos y no se hizo el reglamento de honores y distinciones. Para dar validez jurídica e institucional a los premios, y así la Secretaria en su momento me lo apuntó, habrá que incluir estos reconocimientos en el reglamento de honores y distinciones. Ahora mismo, las dos personas que se les dio el año pasado, como esto no se hizo, validez jurídica o para incorporarlo a un currículum no tiene, por lo tanto, tendremos que hacer de cara ese pleno ese trámite. Ustedes nos dijeron en comisión informativa que iban a crear el premio. Queremos institucionalizarlo para darle validez.

Sra. Martos.- Entonces ¿El próximo premio no estará dentro del reglamento?

Sr. Alcalde.- Intentaremos traer esa modificación del reglamento al pleno del mes de febrero, que se celebrará antes de la celebración del Día de Andalucía, para darle reconocimiento institucional a algo que ahora no lo tiene.

- Sra. Martos.- ¿Para cuando tienen previsto la escuela de danza?

Sra. Valdivielso.- La escuela de danza se están definiendo las necesidades técnicas, posiblemente el precio público también, y con toda seguridad empezará en marzo.

- Sra. Martos.- La calle Concepción Puchol la iniciaron ustedes y está paralizada. ¿Nos puede decir el motivo?

Sr. Torres.- Esta obra está integrada en el Programa PFEA. Por el propio funcionamiento de este programa, por cuestión normativa se tiene que interrumpir un poco antes del inicio de la campaña de recolección de aceituna y hasta que no termina la campaña oficialmente, no podemos iniciarla. El día 1 reanudamos la obra de Concepción Puchol pues el SEPE ya nos ha autorizado reiniciarlas.

Sra. Martos.- Los vecinos viendo las incomodidades están preocupados. Se inició, se colocaron vallas,... pero la obra no avanza. Empezar, paralizar, y dejarlo así...

Sr. Torres.- Estamos sujetos a una normativa que debemos cumplir, que el colectivo de trabajadores destinatarios son del antiguo PER y por imperativo legal tenemos que interrumpirla y reiniciarla al año siguiente cuando acaba la campaña. Esto viene siendo habitual desde hace mucho tiempo, ustedes también han hecho esto, han interrumpido las obras durante la campaña de aceituna, y han reanudado cuando ha finalizado.

Sra. Martos.- La normativa es igual para todos. El problema es la calle donde se actúa. Hay calles que son más cómodas y calles que no tienen tanta repercusión sobre los vecinos. Esa calle, con las particularidades que tiene, por ello el interés de este grupo en preguntar.

- Sra. Martos.- La obra de Avda. Fuente de la Villa hemos visto que ya estaba terminada, había que modificar un proyecto, que lo modificaron ustedes, pero cual es mi sorpresa que, una vez finalizada, estaban taladrando las baldosas nuevas, estaban cambiando farolas,... ¿Hay alguna justificación?

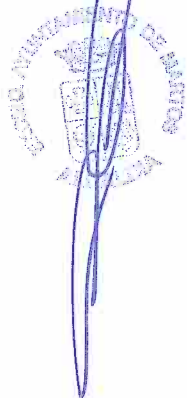
Sr. Chamorro.- Se ha cambiado el diseño de las farolas y los anclajes son distintos.

Sra. Martos.- ¿No se ha podido prever antes?

Sr. Chamorro.- Las farolas habían quedado muy dentro del acerado y las hemos sacado al bordillo donde tienen que estar las farolas. El modelo se ha cambiado para que sean las mismas farolas que hay en Calle Lope de Vega.

- Sra. Martos.- Las obras de conducción de la depuradora, sabemos que no es competencia municipal sino que depende de la Junta de Andalucía, pero quisiéramos saber si han tenido conversaciones. Los vecinos de Calle La Vía sufren las consecuencias de los retrasos en esa obra. Había un proyecto, que los vecinos vinieron para hablar con

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



nosotros, iba un parquecito,... lamentablemente pasan los días, pasan los años, y aún esperan la obra. ¿Saben algo de ese tema?

Sr. Alcalde.- Había un proyecto, alrededor del verano, cuando se estaba ejecutando el proyecto, salieron restos arqueológicos por la zona del Molinillo, y ya sabe usted que supone esto, en principio, modificar el trazado que inicialmente estaba previsto. Ahí estamos, parece ser que no va a tardarse en reanudarse, al menos en algunas zonas que no estén afectadas por este problema. El plazo de ejecución de las obras creo que era año y medio. Después de mucho tiempo, el proyecto se retomó y sigue estando vivo para poner en marcha una vez esté hecha la reunión de vertidos en la depuradora de aguas residuales.

Sra. Martos.- ¿Desde el verano ha habido conversaciones? ¿Ha instado usted a alguien para que se acelere?

Sr. Alcalde.- Parece ser que en poco tiempo, en pocos días, se va a retomar el proyecto, al menos, en la zona que no está afectada en la zona de restos arqueológicos. Un tema es la reunión de vertidos que financia la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente, y lo que sí sabemos es que ahí hay una sentencia judicial para intervenir en ese vial, Calle La Vía, y siempre se ha dicho que cuando se acometieran esas obras se daría ejecución a esa sentencia por vía judicial, que incluso el dinero está en el Ayuntamiento para poder ejecutarlo. Si ustedes en su día se comprometieron con los vecinos, y el tema del parquecillo, proyecto no hay.

Sra. Martos.- Nosotros no nos comprometimos. Había un proyecto de los vecinos, vinieron a presentar ese tema, nos hablaron de las dificultades que había en esa calle, nos sugirieron los técnicos que era absurdo hacer todo ese proyecto cuando estaban previstas esas obras, entendiendo este equipo de gobierno de entonces, que esas obras se harían más rápidas. Pero viendo las dificultades de estos vecinos, es por lo que les preguntábamos.

- Sra. Martos.- En Calle Madera hay unos grandes socavones ¿Tienen previsto algún tipo de actuación?

Sr. Chamorro.- Los operarios, cuando salgamos del pleno, estarán trabajando. Ellos se han ofrecido y estarán trabajando esta noche para molestar lo menos posible a los vecinos. Dentro del presupuesto, hay una partida que vamos a intentar, hay una inversión en Plan Provincial para un arreglo integral de toda la Calle Madera, modificando el suelo, pues hemos visto que esas losas, con el tránsito de vehículos de esa calle, no da resultados.

Sra. Martos.- El proyecto del que habla, ¿Qué contempla?

Sr. Torres.- Lo meteremos en el próximo Plan Provincial, estamos redactando el proyecto ahora mismo y estamos valorando la solución. Lo que está claro es que el proyecto tiene que ir acorde con las indicaciones del plan general, vamos a cambiar las losas, primero porque no se adecuan al plan general, y segundo, el resultado que dan ante la rodadura de los vehículos con el uso diario, es el que todos conocemos, con lo cual eso se va a cambiar.

- Sra. Martos.- ¿Para cuando está prevista la reapertura de la piscina cubierta?

Sr. Lara.- Como ya sabe, lo antes posible. En el momento que estén subsanadas todas las deficiencias, procederemos a su apertura.

Sra. Martos.- ¿Qué deficiencias había que desde que ustedes están gobernando, no se han podido solucionar?

Sr. Lara.- Las que se marcaron desde la inspección que nos hicieron, aparte de una avería general que hay ahora, que estamos también intentando solucionarla.

Sra. Martos.- ¿Los trabajadores que estaban trabajando en la piscina, se va a seguir el mismo sistema, harán algo diferente, o todavía no han pensado en eso?

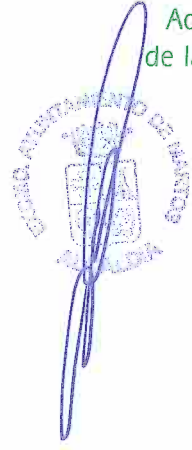
Sr. Lara.- Ahora mismo, Recursos Humanos nos guiará en lo que tenga que decimos.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- Quería preguntar por la piscina cubierta. ¿Cuáles eran las deficiencias que había en el informe según Sanidad para tardar tanto tiempo, siete meses, desde la elaboración de ese informe para solucionarlas?

Sr. Alcalde.- Sabe usted que eran graves, pues hay una sanción de 15.000 euros. Con esa sanción, puede hacerse cargo de la catalogación y la importancia de las deficiencias. La general del agua, la acometida que va a la piscina cubierta, está rota por completo, ha habido que contratar a un fontanero específico para el cambio de esa tubería general acometida que es fundamental para su puesta en marcha. Esa rotura, según nos dicen los técnicos, provenía ya de deficiencias de anteriormente, incluso con la piscina cubierta funcionando cuando ustedes la mantuvieron en el mes de junio, la tubería ya estaba rota.

Sr. Jaén.- ¿Hay algún informe después de 8/6/2015 o ese es el último que existe en este Ayuntamiento?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Alcalde.- Hay un escrito de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud, Políticas Sociales, que entra en este Ayuntamiento el 16 de julio. Dice cuales son las deficiencias, el informe de la inspectora sanitaria en la fecha en la que estaban todavía ustedes gobernando, la tenían abierta y estipula también cual es la sanción.

Sr. Jaén.- ¿Podría tener nuestro grupo acceso a ese informe del que me hablan, que nosotros no tenemos conocimiento y no hemos podido leerlo?

Sr. Alcalde.- Los grupos políticos tienen derecho al acceso a la información.

Sr. Jaén.- Decir que se den prisa con la piscina cubierta, pues hay mucha gente esperando, y mucha gente que se va a Jaén u otras localidades.

- Sr. Jaén.- Iba a preguntar sobre las responsabilidades patrimoniales pero el Alcalde ya nos ha contestado. Nos alegramos que si con eso conseguimos que sea más rápidas, pues hay muchos vecinos que nos habían comunicado la demora en contestar a algunas de ellas. Nos alegramos que, si se hace a través de resoluciones, se agiliza para todos los ciudadanos.

Sr. Alcalde.- Me sorprende que planteen ustedes esa pregunta. Había 65 expedientes de responsabilidad patrimonial acumulados, sin tramitar, y muchas de ellas incluso sin incoar el inicio del expediente. Hablo desde finales de 2011, 2012, 2013, 2014 incluso. El 80% de las que estaban atascadas, al menos, se han movido ya los papeles para en un sentido u otro, poder tramitarlas. Me dicen el 100%.

- Sr. Delgado.- ¿Hay voluntad de abrir el aparcamiento del Llanete y como va el proceso del parque de bomberos?

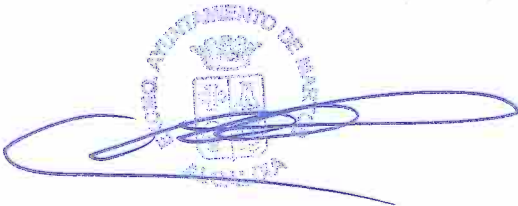
Sr. Torres.- En el caso del Llanete, básicamente teníamos tres trámites pendientes de pasar: hemos pasado la revisión de la OCA del sistema eléctrico, posiblemente la semana que viene pasemos la del servicio de extinción de incendios, y una vez tengamos esto, simplemente es poner una cartelería relacionada con el sistema de señalización de salida de emergencia y algunas limitaciones en cuanto a entrada de vehículos. A partir de ahí tendremos el aparcamiento disponible. Estamos hablando de 2-3 semanas.

Sr. Delgado.- ¿Y el parque de bomberos? ¿Se ha entrado en el convenio?

Sr. Alcalde.- El convenio cuando vayamos a ponerlo en marcha. Ahora mismo no podemos firmar. Ya le dijimos en plenos anteriores que ya

no es convenio sino encomienda de gestión, que tendrá que aprobarla el pleno, tendrán cumplida información. El equipamiento, ya sabe usted que en el presupuesto que se aprobó el 10 de diciembre, se han incluido 118.000 euros, y ya sabe usted lo de las inversiones. Está claro que con el presupuesto último que ustedes habían incluido, era inviable abrirlo. Cuando esté el presupuesto de inversiones, creemos que será a partir de mayo, haremos las licitaciones correspondientes de lo que falte de equipamiento. A partir de ahí, se hará la encomienda de gestión a la Diputación. La semana que viene, desde Recursos Humanos se va a publicar la lista provisional de admitidos y excluidos de las 1.500 solicitudes que se presentaron, para ir avanzando en ese tema para que cuando esté todo, tengamos a falta solamente de la toma de posesión del personal.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en once folios de la Junta de Andalucía nº 490388 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Alcalde', is written over a horizontal line. The signature is highly cursive and occupies a significant portion of the right side of the page.